MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC Nº 145/2021

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
De : **Srta. Daisy Figueredo – Unidad de Planificacion y Estudio de Mercado.**
Fecha : **27/07/2021**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS,** conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas para el servicio solicitado a las empresas:

- ✓ **AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**
- ✓ **BARCOS Y RODADOS**
- ✓ **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**
- ✓ **DAN Y KAR SA**
- ✓ **JOSE MANUEL HASIN SALUM**
- ✓ **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno la firma **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones fue obtenido utilizando el presupuesto remitido via correo electronico, conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 donde menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare

posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

SRTA. DAISY FIGUEREDO
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

SRA. LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

ABG. LOURDES CAROLINA ROJAS E.- JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 27 de julio de 2021

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS**

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS									
Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. Presupuesto LAVADERO VENEZUELA (IVA Incluido)	P.Unitario CONATEL Adjudicacion 2020 Gs. (IVA incluido)	P.Unitario CONATEL Adjudicacion 2018 Gs. (IVA incluido)	Precio Promedio	15% Adicional al Precio Unitario	25% Menos al Precio Unitario
1	Lavado Completo CAMIONETAS	1	Unidad	120.000	90.000	80.000	**96.667**	111.167	72.500
2	Lavado Rapido CAMIONETAS	1	Unidad	80.000	55.000	60.000	**65.000**	74.750	48.750
3	Encerado CAMIONETAS	1	Unidad	240.000	158.638	136.500	**178.379**	205.136	133.785
4	Limpieza de Tapizado CAMIONETAS	1	Unidad	480.000	262.000	273.000	**338.333**	389.083	253.750
5	Engrase CAMIONETAS	1	Unidad	25.000	20.000	18.000	**21.000**	24.150	15.750
6	Lavado Completo VEHICULOS	1	Unidad	85.000	49.000	50.000	**61.333**	70.533	46.000
7	Lavado rapido VEHICULOS	1	Unidad	65.000	36.000	35.000	**45.333**	52.133	34.000
8	Encerado VEHICULOS	1	Unidad	180.000	134.000	82.250	**132.083**	151.896	99.063
9	Limpieza de Tapizado VEHICULOS	1	Unidad	380.000	197.000	203.000	**260.000**	299.000	195.000
10	Engrase VEHICULOS	1	Unidad	-	17.150	17.500	**17.325**	19.924	12.994

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Daisy Figueredo
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

Abg. Lourdes Carolina Rojas E.
Jefa Dpto. Gestión de Contrataciones
CONATEL

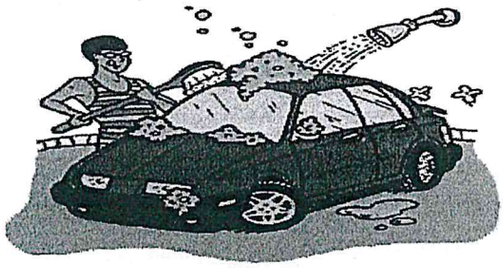

LAVADERO VENEZUELA

De Carlos Antonio Barrientos Godoy
Lavado, Encerado. Pulido, limpieza de Tapizado
Dirección: Venezuela 2095 C/ Artigas
Tel: 021(298033) (285594) Cel.: .0971 (332573)

Asuncion 23 de Julio de 2021

Adjunto precio referenciales de mi empresa a pedido de la institucion

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS					
Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Lavado Completo CAMIONETAS	1	Unidad	120.000	120.000
2	Lavado Rapido CAMIONETAS	1	Unidad	80.000	80.000
3	Encerado CAMIONETAS	1	Unidad	240.000	240.000
4	Limpieza de Tapizado CAMIONETAS	1	Unidad	480.000	480.000
5	Engrase CAMIONETAS	1	Unidad	25.000	25.000
6	Lavado Completo VEHICULOS	1	Unidad	85.000	85.000
7	Lavado rapido VEHICULOS	1	Unidad	65.000	65.000
8	Encerado VEHICULOS	1	Unidad	180.000	180.000
9	Limpieza de Tapizado VEHICULOS	1	Unidad	380.000	380.000
10	Engrase VEHICULOS	1	Unidad	no aplica	no aplica

RE: SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

Carlos Antonio<barrientoscarlos10@hotmail.com>

vie 23/7/2021 13:30

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

1 archivos adjuntos (30 KB)

Precios Referenciales conatel 2021.xlsx;

Enviado desde Outlook

De: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>
Enviado: viernes, 23 de julio de 2021 16:41
Para: barrientoscarlos10@hotmail.com <barrientoscarlos10@hotmail.com>
Asunto: SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

SEÑORES

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:37

Elementos enviados

Para:talleravelino70@gmail.com <talleravelino70@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (387 KB)

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx; EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx;

SEÑORES

AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:38

Elementos enviados

Para:cdominguez@barcosyrodados.com.py <cdominguez@barcosyrodados.com.py>;

2 archivos adjuntos (387 KB)

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx; EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx;

SEÑORES

BARCOS Y RODADOS

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:42

Elementos enviados

Para:karinaaguerre@hotmail.com <karinaaguerre@hotmail.com>;

2 archivos adjuntos (387 KB)

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx; EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx;

SEÑORES

DAN Y KAR SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:44

Elementos enviados

Para:kartekparaguay@gmail.com <kartekparaguay@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (387 KB)

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx; EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx;

SEÑORES

JOSE MANUEL HASIN SALUM

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

GOC Contratación

vie 23/7/2021 12:46

Elementos enviados

Para:guido.caballerogonzalez@gmail.com <guido.caballerogonzalez@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (387 KB)

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx; EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx;

SEÑORES

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME
FECHA: 12/11/18
HORA: 12:06 hs
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1968/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741.-

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 835/2018 de fecha 08 de junio de 2018 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741.**, y la Providencia G.O.C. N° 155/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 06 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019. El plazo de ejecución por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 96/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741, a la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC Nº 3694641-9, cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de Gs. 955.250 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos, siendo el monto total máximo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2018, Acta Nº 48/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741, a la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC Nº 3694641-9, cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de Gs. 955.250 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos, siendo el monto total máximo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 El plazo de ejecución por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 96/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 1968/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME	FECHA: 20 OCT. 2020
Maya Rosa FIRMA	HORA: 11:04

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2391/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770.

Asunción, 19 de octubre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 01 de octubre de 2020, constituido por medio de la Resolución N° 1981/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770.; la Providencia GOC N° 129/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, en base a los precios unitarios ofertados, por montos mínimos y máximos. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* y la necesidad de realizar la contratación, para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el *Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.* presente el precio evaluado como más bajo".

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770, a la Empresa CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC N° 3694641-9, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados; . El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2020, Acta N° 47/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770, a la Empresa CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC N° 3694641-9, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados;. El plazo de vigencia de este Contrato es a

partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva., conforme al Artículo 34 inciso c) *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Art. 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2391/2020.

A1113432

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORÍA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA: 20 OCT. 2020
OBSERVACIONES: